



CUBA ANTE SU TERCER EXAMEN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

En el examen anterior, realizado en el año 2013, el gobierno de Cuba rechazó de manera tajante las recomendaciones más relevantes sobre sus violaciones a los derechos humanos, las cuales persisten en la actualidad, como puede apreciarse en los más recientes informes de Amnistía Internacional y Human Rights Watch. Desde el Cono Sur de Sudamérica sería deseable que países como Argentina, Brasil, Chile, Perú y Uruguay tengan una participación en el próximo EPU de Cuba donde se destaquen por la defensa de los derechos humanos, lo cual contribuiría con su compromiso en el fortalecimiento democrático en la región.

Por Gabriel C. Salvia



El Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina (CADAL) es una fundación privada, sin fines de lucro y a-partidaria, constituida el 26 de febrero de 2003 e inscripta ante la Inspección General de Justicia en la Capital Federal de la República Argentina.

La misión de **CADAL** consiste en investigar, fomentar y apoyar el respeto a las libertades civiles, políticas y económicas. Para tal fin, **CADAL** prioriza la defensa y fortalecimiento de la democracia como pilar del progreso económico-social, y la promoción internacional de los derechos humanos.

Puente Democrático es un programa de CADAL dedicado a promover la solidaridad democrática internacional e incidir en la adopción de una política exterior activa en la defensa de los derechos humanos.

CADAL integra la International Coalition to Stop Crimes against Humanity in North Korea (ICNK) y está registrada como Organización de la Sociedad Civil ante la Organización de Estados Americanos (OEA).

Sobre el autor



Gabriel C. Salvia

Director General del Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina

(CADAL). Periodista y activista de derechos humanos.

Desde 1992 se desempeña como director en Organizaciones de la Sociedad Civil y es miembro fundador de CADAL.

Es autor de más de 200 artículos, investigaciones, informes, entrevistas a prestigiosas personalidades y productor de varios audiovisuales. Compiló cuatro libros, entre ellos “Diplomacia y Derechos Humanos en Cuba” (Konrad Adenauer Stiftung, México/

CADAL, 2011). Es autor del libro “Bailando por un espejismo: Apuntes sobre política, economía y diplomacia en los gobiernos de Cristina Fernández de Kirchner”. Sus columnas de análisis y opinión se publican en The Global Americans (Estados Unidos), La Nación (Buenos Aires), Perfil (Buenos Aires) e Infobae (Buenos Aires) y El País (España).

- Reconquista 1056 piso 11°
1003 - Buenos Aires - República Argentina
Tel: (54-11) 4313-6599
- E-mails:
comunicacion@cadal.org
correo@puentedemocratico.org
- Websites:
www.cadal.org
www.puentedemocratico.org
www.procubalibre.org
- Twitter:
@CADAL
@PuenteDemo

Índice

Introducción	3
El estado de los derechos humanos en Cuba en 2017	4
El proceso electoral en Cuba y la Declaración Universal sobre la Democracia	5
América Latina ante el nuevo EPU de Cuba.....	5
Anexo: Participación de los países del Cono Sur de Sudamérica en el primer y segundo Examen Periódico Universal de Cuba en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU	6

Introducción

Para la trigésima sesión del Consejo de Derechos Humanos (CDH) de la Organización de Naciones Unidas (ONU), entre abril y mayo del 2018, está previsto el tercer Examen Periódico Universal (EPU) de Cuba.

En el examen anterior, realizado en el año 2013, el gobierno de Cuba rechazó de manera tajante las recomendaciones más relevantes sobre sus violaciones a los derechos humanos, las cuales persisten en la actualidad, como puede apreciarse en los más recientes informes de Amnistía Internacional¹ y Human Rights Watch².

Así, mientras el gobierno cubano afirmaba en Ginebra que “Las libertades de opinión, de expresión, de información y de prensa eran reconocidas a todos los ciudadanos” y que “Cuba concede la mayor importancia no sólo a la protección sino a la promoción del derecho a la libertad de expresión y de reunión, que tienen rango constitucional y han sido desarrollados en su ordenamiento jurídico”, varios países democráticos presentaban las siguientes recomendaciones:

- Aplicar garantías jurídicas que aseguren la protección de los defensores de los derechos humanos, incluidos los periodistas, frente al abuso de las disposiciones relativas al enjuiciamiento penal (República Checa);
- Eliminar las restricciones a la libertad de expresión, en particular con respecto a la conexión a Internet (Rumania);
- Revisar todas las leyes que consideran delito o restringen el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la libertad en Internet (Estonia);
- Levantar las restricciones a los derechos a la libertad de expresión que no sean acordes con la Declaración Universal de Derechos Humanos y asegurar a todos un acceso asequible y sin trabas a Internet (Hungría);
- Levantar las restricciones que impiden la libre expresión y asegurar que los defensores de los derechos humanos y los periodistas independientes no sean víctimas de intimidación ni de enjuiciamiento y detención arbitrarios (Suiza);
- Adoptar nuevas medidas para mejorar la libertad de expresión consistentes en permitir unos medios de comunicación independientes y mejorar las oportunidades de obtener información mediante el acceso público a Internet aprovechando la reciente inversión en la red de fibra óptica (Canadá);

- Velar por que exista un entorno seguro, libre e independiente para los periodistas y asegurar que todos los casos de agresiones contra ellos sean investigadas por órganos independientes e imparciales (Austria);
- Reducir la influencia y el control gubernamentales sobre Internet como parte de un compromiso más general con la libertad de expresión (Australia);
- Respetar la libertad de expresión, asociación y reunión, y reconocer personalidad jurídica a las asociaciones de derechos humanos mediante un sistema de registro oficial inclusivo (España);
- Poner fin a las medidas que restringen la libertad de expresión y de reunión, incluidas las detenciones de corta duración y la utilización de cargos penales como “peligrosidad social predictiva”, “desprecio” y “resistencia” (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
- Revocar las leyes relacionadas con la denominada “peligrosidad social predictiva”, contemplada en los artículos 72, 73 y 74 del Código Penal de Cuba (Irlanda);
- Garantizar la libertad de expresión y de reunión pacífica, así como la libre actividad de los defensores de los derechos humanos, los periodistas independientes y los opositores políticos (Francia);
- Poner fin a la represión, investigar actos de rechazo y proteger a todas las personas que sean víctimas de intimidación o violencia (Países Bajos);
- Poner en libertad de manera inmediata e incondicional a todos los presos que se encuentren en detención provisional o que hayan sido condenados en relación con el ejercicio de su libertad de opinión y de expresión, así como de la libertad de reunión y asociación (Polonia);
- Poner fin a las limitaciones impuestas a las actividades de la sociedad civil, incluida las detenciones de corta duración de activistas políticos (Australia);
- Abstenerse de todas las formas de hostigamiento, intimidación y detención arbitraria de activistas en favor de los derechos humanos (Alemania).

El gobierno de Cuba señaló que este tipo de recomendaciones “son incompatibles con los principios constitucionales y el ordenamiento jurídico interno, y cuyo contenido es contrario al espíritu de cooperación y respeto que debe primar en el EPU” y que por lo tanto “no cuentan con el apoyo de Cuba”. Y agregó: “Este grupo minoritario de

1. Cuba: “Es una prisión mental” - Cuba: mecanismos de control de la libre expresión y sus efectos intimidantes en la vida cotidiana <https://www.amnesty.org/es/documents/amr25/7299/2017/es/>.

2. Human Rights Watch, “Informe Mundial 2018 - Cuba, eventos de 2017”: <https://www.hrw.org/es/world-report/2018/country-chapters/313306>.

recomendaciones no cuenta con el apoyo del Gobierno de Cuba pues son sesgadas políticamente y construidas sobre bases falsas, derivadas de los intentos de desacreditar a Cuba por parte de quienes, con sus ambiciones hegemónicas, se niegan a aceptar la diversidad y el derecho de libre determinación del pueblo cubano. Esas recomendaciones no se avienen al espíritu de cooperación y respeto que exige este ejercicio”.

Sin embargo, esas mismas recomendaciones que el gobierno de Cuba critica, son similares a las incluidas durante el EPU en la “Recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos”, donde en la parte sobre el “Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable”, se señala lo siguiente:

- Preocupación por la detención preventiva prolongada y la detención de carácter indefinido de personas privadas de libertad por motivos políticos;
- Recomendación a Cuba para que pusiera fin a la detención administrativa sobre la base de conceptos penales subjetivos, vagos e imprecisos, como la peligrosidad social predelictiva;
- Preocupación por la restricción de los derechos a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica y recomendación a Cuba que modificara la Constitución;
- En 2012, la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos expresó preocupación por las informaciones recibidas sobre una creciente violencia e inseguridad para los defensores de los derechos humanos, en particular aquellos que trabajaban en favor de los derechos civiles y políticos;
- En lo que respecta a los opositores políticos, los activistas de derechos humanos y
- los periodistas independientes, se manifestó preocupación por las detenciones arbitrarias por periodos breves, el uso de figuras penales ambiguas como la “peligrosidad social predelictiva”, las restricciones a la libertad de circulación, los operativos de vigilancia invasiva, las agresiones físicas y los actos de intimidación y hostigamiento presuntamente cometidos por la Policía Nacional Revolucionaria y los Órganos de Seguridad del Estado, así como los “actos de repudio”. Se instó a Cuba a que pusiera

fin a ese tipo de represión, investigara esos actos, protegiera a todas las personas frente a la intimidación y la violencia a las que pudiera exponerlas el ejercicio de su libertad de opinión y de expresión y de sus derechos de asociación y de reunión pacífica, y autorizara la inscripción de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos que lo solicitaran en el Registro de Asociaciones Nacionales;

- La UNESCO alentó a Cuba a que promulgara una ley de libertad de información, despenalizara la difamación, permitiera a los periodistas y trabajadores de los medios de comunicación ejercer su profesión en un entorno seguro, libre, independiente y pluralista y facilitara la autorregulación de los medios de comunicación;
- Se respetara la independencia de la sociedad civil.

El estado de los derechos humanos en Cuba en 2017

Desde el 2015, cuando se re-establecieron las relaciones entre Estados Unidos y Cuba, se presentaron una serie de sucesos entre los que se destacaron la primer visita realizada a Cuba por un presidente de Estados Unidos en casi un siglo (Barack Obama) y a fines del 2016 el fallecimiento de Fidel Castro. Esto proyectó una sensación de apertura política en Cuba, acompañada de un auge importante del sector turístico y la aparición de medios de comunicación alternativos cubanos que según el Comité para la Protección de Periodistas (CPJ)³ permitió que periodistas y bloggers encontraran más espacio para ser críticos y profundizar en temas ignorados por la prensa estatal. Sin embargo, el gobierno de los Castro continuó reprimiendo las libertades civiles y políticas fundamentales, castigando el disenso y la crítica pública por medio de tácticas represivas denigrantes, detenciones arbitrarias y golpizas, entre otras prácticas.

Es preciso tener en cuenta que como indica Amnistía Internacional⁴ en su informe 2017 sobre Cuba, este país no ha ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos ni el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y tampoco el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Asimismo, tampoco ha reconocido la competencia del Comité contra la Tortura ni del Comité contra la Desaparición Forzada.

En su reciente informe “Cuba: mecanismos de control de la libre expresión y sus efectos intimidantes en la vida cotidiana”, Amnistía Internacional señala que “Las voces cubanas que componen el núcleo de este informe descri-

3. Connecting Cuba: More space for criticism but restrictions slow press freedom progress <https://cpj.org/reports/2016/09/connecting-cuba-internet-bloggers-press-freedom-criticism.php>

4. Amnistía Internacional, Cuba 2016-2017: <https://www.amnesty.org/es/countries/americas/cuba/report-cuba/>

ben los sentimientos de agobio y asfixia que afectan a su vida cotidiana. A este sentimiento han contribuido decenas sucesivas de uso desproporcionado y arbitrario del derecho penal y de campañas de discriminación promovidas por el Estado contra quienes se atreven a protestar o tratan de abandonar el país. Los despidos discriminatorios del empleo estatal y el acoso arbitrario contra los y las cuentapropistas en el sector privado, como capa adicional de control del Estado, unidos a la ausencia de un recurso efectivo para hacerles frente, han creado un profundo clima de temor en Cuba”.

Por su parte, el reporte que acaba de publicar Human Rights Watch destaca que “El gobierno cubano continúa reprimiendo y castigando el disenso y la crítica pública. La cantidad de detenciones arbitrarias de corta duración de defensores de derechos humanos, periodistas independientes y otras personas fue sustancialmente inferior que en 2016, pero igualmente alta, y hubo más de 3.700 señalamientos de detenciones arbitrarias entre enero y agosto de 2017. El gobierno sigue usando otras tácticas represivas, tales como golpizas, denigración pública, restricciones de viaje y despidos”.

Es decir, un país democrático que se tome en serio el proceso del EPU encontrará más de una recomendación relevante para transmitirle al gobierno militar cubano.

El proceso electoral en Cuba y la Declaración Universal sobre la Democracia

El segundo EPU de Cuba se llevó a cabo en la 16ª sesión, el 1º de mayo de 2013, y su delegación estuvo encabezada por Bruno Rodríguez Parilla, Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba. En la “Exposición del Estado examinado”, el representante del gobierno de Cuba señaló que “tampoco aceptaba que existiera un modelo único o universal de democracia, y mucho menos la imposición del sistema político de los países industrializados de Occidente”.

Sin embargo, Cuba no expresó ninguna reserva al texto de la “Declaración Universal sobre la Democracia”, adoptada por el Consejo Interparlamentario de la Unión Interparlamentaria Mundial, el 16 de septiembre de 1997 en El Cairo, en el cual se señala lo siguiente:

“La democracia es un ideal universalmente reconocido y un objetivo basado en valores comunes compartidos por los pueblos que comparten la comunidad mundial, cualesquiera sean sus diferencias culturales, políticas, sociales y económicas. Así pues es un derecho fundamental del

ciudadano, que debe ejercer en condiciones de libertad, igualdad, transparencia y responsabilidad, con el debido respeto a la pluralidad de opiniones y en interés de la comunidad” (artículo 1).

“El estado de democracia garantiza que los procesos de llegada al poder y de ejercicio y alternativa en el poder permitan una libre competencia política y surjan de una participación popular abierta, libre y no discriminatoria, ejercida conforme el dominio de la ley, tanto en la letra como en el espíritu” (artículo 5).

Durante el año 2017 Cuba inició un proceso electoral carente de legitimidad democrática, de acuerdo a los estándares latinoamericanos, que culminará con la renovación de autoridades del Consejo de Estado en abril del 2018 y del cual surgirá su nuevo Jefe de Estado para, supuestamente, reemplazar al General Raúl Castro. Al respecto, al analizar el proceso electoral en Cuba el politólogo Leandro Querido señala que “Detrás de esa fachada se encuentra un dispositivo autoritario de control sostenido y perfeccionado en el tiempo cuyo propósito central es mantener el dominio político haciendo caso omiso a lo que dicta la tradición democrática, estructurada en el respeto irrestricto a la soberanía popular. En Cuba resulta muy fácil advertir el secuestro de la voluntad general por parte de una minoría que se aferra al poder”⁵.

Sobre el singular proceso electoral cubano, los países democráticos también encontrarán bastantes motivos para formular observaciones y recomendaciones sobre el derecho humano a la participación política⁶ durante el próximo EPU de Cuba.

América Latina ante el nuevo EPU de Cuba

Como ya pudo apreciarse, entre las recomendaciones que Cuba rechazó durante su último EPU no se encontraba ninguna realizada por un país de América Latina, lo cual es un claro indicador para entender la permanencia en el poder de un gobierno no democrático en la región con una política de estado que expresamente reprime las libertades civiles y políticas. Es decir, ¿cómo puede esperarse una apertura política en Cuba si desde América Latina se ha naturalizado la convivencia con una dictadura de partido único?

Por la memoria de las dictaduras sufridas en el Cono Sur de Sudamérica, sería deseable que países como Argentina, Brasil, Chile, Perú y Uruguay tengan una participación en el próximo EPU de Cuba donde se destaquen por la

5. Querido, Leandro. Cuba: La “democracia total” según los totalitarismos, en Diálogo Latino Cubano N° 20 Cuarto Trimestre del 2017 http://www.puentedemocratico.org/dlc/Dialogo_Latino_Cubano_20.pdf

6. Artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: 1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. 2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país. 3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto. <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

defensa de los derechos humanos, lo cual contribuiría con su compromiso en el fortalecimiento democrático en la región.

Un aspecto que debería jugar en favor de un mayor compromiso latinoamericano frente a la situación de los derechos humanos en Cuba durante su próximo examen periódico universal, es la postura asumida por muchos países de la región frente a la situación de Venezuela. Es que por un lado, aunque la represión en Cuba es de baja intensidad, su situación política interna es mucho más cerrada que la de Venezuela y ello incluye la imposibilidad de investigar la responsabilidad del gobierno de Raúl Castro en varios casos de muerte de opositores políticos. Y

por otro lado, nadie puede desconocer el papel que viene cumpliendo el gobierno de Cuba en Venezuela, brindando su apoyo logístico a la represión contra los opositores y marcando el camino político para la consolidación de un régimen totalitario.

Es cierto que salvo el caso de Chile, los antecedentes no son esperanzadores en la participación de los países del Cono Sur de Sudamérica en los anteriores exámenes de Cuba en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Pero la región vive un cambio político que incluye la inserción internacional con las democracias desarrolladas y el próximo EPU de Cuba ofrece la oportunidad de demostrar esas aspiraciones.

Anexo

Participación de los países del Cono Sur de Sudamérica en el primer y segundo Examen Periódico Universal de Cuba en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU

Argentina

En el primer EPU de Cuba, Argentina afirmó estar convencida de que el camino a seguir es el de la cooperación y diálogo internacional en materia de derechos humanos en todos los niveles: bilateral, regional, e internacional. En este sentido, dio la bienvenida al importante paso anunciado por Cuba de extender una invitación al titular del procedimiento relativo a la tortura. Argentina destacó la importancia de la adhesión de Cuba a la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra la Desapariciones Forzadas.

En el segundo de Cuba, Argentina recibió con agrado la ratificación de la CPED y la adopción de la regulación para empleo de personas con discapacidades, y recomendó continuar con las medidas llevadas a cabo con el fin de ratificar el Segundo Protocolo Opcional del ICCPR tan pronto como sea posible, continuar con las medidas llevadas a cabo con el fin de ratificar la ICRMW, continuar los esfuerzos para combatir el prejuicio y el estereotipo racial, y promover esfuerzos para abolir la pena de muerte.

Brasil

En el primer EPU de Cuba, Brasil destacó el equilibrado análisis del informe nacional de Cuba acerca de sus logros, particularmente en la esfera de los derechos económicos, civiles y sociales, y de los problemas que seguía enfrentando ese país en desarrollo, intensificados por un bloqueo económico incompatible con los derechos humanos. La adhesión de Cuba al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales constituía una

importante victoria para Cuba y un ejemplo para otros. Brasil preguntó qué otras medidas podía adoptar Cuba para garantizar el respeto del principio de la invisibilidad entre los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y si había casos concretos en que Cuba considerara importante que se reforzara la cooperación internacional.

Brasil recomendó que Cuba considerara la posibilidad de adherirse al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y acelerara la ratificación de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos; siguiera realizando esfuerzos para promover la moratoria sobre la pena de muerte; y, en lo concerniente a los objetivos voluntarios en materia de derechos humanos, recabara la cooperación de los mecanismos de derechos humanos de Naciones Unidas, incluidos los procedimientos especiales y los órganos creados en virtud de tratados.

En el segundo EPU de Cuba, Brasil reconoció los avances, incluyendo en reforma migratoria, mientras enfrentan un bloqueo incompatible con los derechos humanos, y recomendó intensificar las campañas de concientización para combatir estereotipos de género, expandir las oportunidades para el diálogo sobre orientación sexual e identidad de género, y continuar implementando las Reglas de Brasilia con respecto a la accesibilidad de personas con discapacidades a la justicia.

Chile

En el primer EPU de Cuba, Chile acogió con agrado la visita del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación y el reciente anuncio de la invitación cursada al Re-

lador Especial sobre la Tortura, y recomendó que Cuba: a) recibiera a otros relatores temáticos que así lo solicitaran. Chile se oponía expresamente al embargo comercial que afectaba los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo cubano y encomiaba los considerables progresos logrados en la puesta en práctica del derecho a la educación y la salud. Recomendó que Cuba: b) ratificara a la brevedad el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. A la vez que celebraba el anuncio de la ratificación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y la firma del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, recomendó que Cuba: c) procediera rápidamente a ratificar este último instrumento. Chile señaló que para lograr el pleno goce de los derechos humanos en Cuba será importante velar por la independencia efectiva de los procedimientos y la administración de justicia; la debida limitación de la legislación de emergencia; la protección adecuada de los defensores de los derechos humanos, así como de los opositores políticos, y la garantía efectiva de la libertad de expresión y la libertad de circulación dentro y fuera de Cuba.

En el primer EPU de Cuba, Chile manifestó que permanecía preocupado por la situación de la libertad de expresión y rechazó el embargo; y recomendó ratificar el ICCPR, y aceptar los pedidos de visita hechos en 2011

por parte del Relator Especial sobre la libertad de asamblea y reunión pacífica.

Perú

En el primer EPU de Cuba, Perú no participó, y en el segundo destacó los logros en su política migratoria y en derechos económicos, sociales y culturales, a pesar de las restricciones, y recomendó desplegar sus mejores esfuerzos para la erradicación de estereotipos, prejuicios y actitudes negativas de naturaleza patriarcal, racial y basada en el género.

Uruguay

En el primer EPU de Cuba, Uruguay integró la troika, y en el segundo destacó las medidas para avanzar en derechos humanos, migración, visitas a presos y los ODM, aún en un contexto de bloqueo económico, y recomendó considerar reconocer la competencia del Comité sobre Desapariciones Forzadas para recibir y analizar comunicaciones, intensificar sus esfuerzos para armonizar la legislación con la Convención de los Derechos del Niño y con el Protocolo Opcional sobre Venta de Niños, la Prostitución Infantil y el uso de Pornografía infantil, extendiendo su protección hasta los 18 años; y considerar la posibilidad de establecer una comisión independiente de derechos humanos en línea con los Principios de París.